



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, siete (07) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 2018-360
Acción: ACCIÓN DE REPETICIÓN
Demandante: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Demandado: JORGE ENRIQUE ECHEVERRY LATORRE

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo de Tolima, la cual confirmó auto proferido por este Despacho el treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018)² por medio del cual se rechazó la demanda bajo el medio de control de repetición promovida por el Ministerio de Defensa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

JB

¹ Folios 149-150, Cuaderno Principal.

² Folios 104, Cuaderno Principal.

**AVENIDA AMBALA CALLE 69 N° 19-109 ESQUINA SEGUNDO PISO
EDIFICIO COMFATOLIMA
IBAGUE**